Asunción, 2 de diciembre de 2019.-

DICTAMEN U.O.C. N° 6/2019

REFERENCIA: Renovación del Contrato de Alquiler de Inmueble para oficinas del Ministerio de Justicia

VISTO

La Nota D.A N° 21/2019 de fecha 06 de noviembre de 2019, por la cual el señor Miguel Benítez, Director Administrativo del Ministerio de Justicia – se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas en referencia al Contrato de Alquiler de Inmueble para oficinas del Ministerio de Justicia suscrito entre el Sr. Carlos Battaglia Zorrilla en representación del CONDOMINIO MANUEL BATTAGLIA y esta cartera de Estado, y providenciada a la Dirección de Contrataciones, a fin de solicitar la renovación de la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020.

Al respecto, la Dirección de Contrataciones expresa:

Que, el Ministerio de Justicia cuenta actualmente con un Contrato vigente para alquiler de inmueble determinado, el cual es utilizado para oficinas pertenecientes a esta cartera de Estado. Dicho Contrato se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre del corriente año.

Que, la Dirección Administrativa, ha solicitado la renovación de la vigencia del citado contrato, hasta el 31 de diciembre de 2020.-

Por consiguiente, esta UOC se expide sobre lo solicitado

MARCO LEGAL

El Art. 47 de la ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" *refiere: "En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o a la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículos 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos"*

CONSIDERACIONES GENERALES

El Contrato N° 18/2017 fue suscrito en razón de la LID N° 02/2017 "Alquiler de Inmueble determinado para oficinas del Ministerio de Justicia – Plurianual" ID: 332111; el plazo de ejecución del presente contrato inicialmente se ha dado en 19 meses que iniciaron el 01/09/2017 al 31/03/2019; con posterioridad se ha realizado una primera

Lic. Alicia Franco
Directora de Contrataciones
Ministerio de Justicia

ampliación por Resolución N° 200 de fecha 29/03/2019, suscribiéndose el contrato N° 1 B/2019 que amplia la vigencia hasta el 31/12/2019.

En ese sentido, es de necesidad imperiosa y conveniente para esta cartera de Estado, renovar el contrato de alquiler de inmueble que actualmente se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2019, en vista a que el mismo es utilizado para el asiento de varias oficinas dependientes de esta cartera de estado. Así mismo, cabe mencionar que el citado inmueble es el único disponible en las inmediaciones del Ministerio de Justicia, lo cual facilita la interacción entre esas oficinas y la sede central, el canon mensual razonable, ajustándose a los del área, lo que permite maximizar el beneficio total de los recursos disponibles en la Institución, atendiendo a que la adquisición de un local de esas características tendrá un costo superlativo en comparación con la locación.

El Marco normativo de referencia, establece que entre tanto se den los Intereses Institucionales, además de los informes de las Unidades encargadas de la administración de los bienes y la dirección financiera, podrá renovar los contratos de locación de bienes inmuebles, hasta por dos periodos consecutivos.

Por lo tanto, se puede precisar que el inmueble objeto de esta contratación satisface los requerimientos mínimos, conforme expectativa de la administración en cuanto a ubicación y costo, optando así por la oferta, en virtud a las razones técnicas mencionadas.

Se pone de manifiesto también que la presente renovación es Ad Referendum, sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

En dicha renovación se respetan los principios consagrados en las contrataciones públicas, especialmente los de economía y eficiencia, ya que el inmueble objeto de la presente contratación satisface los requerimientos legales de economía y eficiencia.

CONCLUSIÓN:

En atención a las consideraciones expuestas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestarias de la Institución, esta Dirección de Contrataciones no encuentra objeciones para la renovación del CONTRATO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA OFICINAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, ID N° 332.111, suscripto entre CONDOMINIO MANUEL BATTAGLIA, con RUC N° 80044776-0 y el Ministerio de Justicia hasta el 31 de diciembre de 2020, de acuerdo a lo establecido en el Art. 47 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES U.O.C.

Lic. Alicia Franco
Directora de Contrataciones